



Provincia de Santa Fe  
Consejo de la Magistratura

## RESOLUCIÓN N° 013

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 29 de Abril de 2021.

### VISTO:

El expediente N° 02001-0046631-5, mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir los cargos vacantes de Jueces Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de los Tribunales con asiento en las ciudades de Reconquista y Rafaela - Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5, vacantes definitivas por jubilación ordinaria de los Dr. Aldo Pedro Casella y Lorenzo José María Macagno y creados por Ley 13.904;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 003/20, se conformó el cuerpo evaluador, conforme artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso de oposición, antecedentes y entrevista Personal para la cobertura de *cinco (5) cargos vacantes de Jueces Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de los Tribunales con asiento en las ciudades de Reconquista y Rafaela - Circunscripciones Judiciales N° 4 y N.º 5*, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del VIERNES 31 DE JULIO DE 2020 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2020 ;

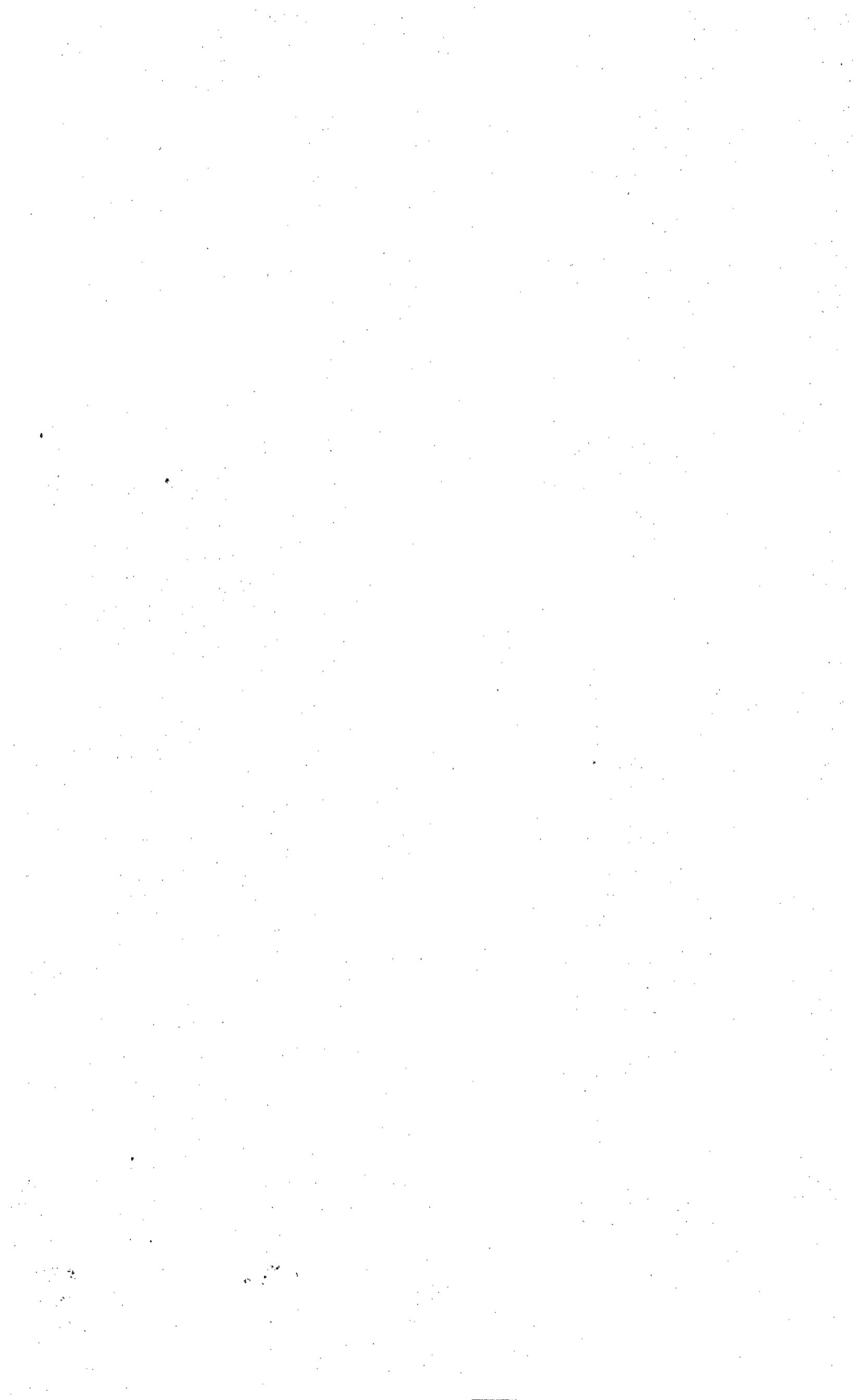
Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en los diarios pertinentes de amplia difusión en la Circunscripción de la vacante a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recibieron cuarenta y nueve (49) inscripciones;

Que, por Resolución N° 11/20 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron cuarenta y siete (47) postulantes del total de inscriptos en el período indicado para el mencionado concurso;

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dio cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones por parte del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, del Colegios de Abogados de la Cuarta y Quinta Circunscripción; del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (I.NA.DI), del Defensor del Pueblo, y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia;





**Provincia de Santa Fe**  
*Consejo de la Magistratura*

Que, mediante Resolución N° 020/20 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición el día Jueves 26 de noviembre de 2020, asistiendo a la misma treinta y dos (32) postulantes;

Que, por Resolución N° 23/20 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones.

Que, mediante Resolución N° 006/21 los postulantes son convocados a la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes para el día Jueves 25 de Marzo de 2021 a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a los dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, notificados los postulantes de los resultados, ninguno de los postulantes interpuso el recurso directo previsto en el artículo 23 sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador.

Que, en el marco de la entrega de los resultados se notificó a los postulantes presentes que aquellos que “superaron las pautas de evaluación” serían oportunamente citados al examen psicotécnico por los medios contemplados por Resolución N° 127/16 del M.J.D.H.;

Que, se ha citado a la entrevista oral y pública, conforme artículo 21° del Decreto N° 0854/16, para los días Lunes 26 y Martes 27 de Abril del corriente a los postulantes que superaron las pautas de evaluación;

Que, cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, no se recepcionaron preguntas de personas físicas o jurídicas para poner a consideración Colegiado Evaluador;

Que el Cuerpo Evaluador ha interrogado y oído a los Veintiún (21) postulantes que asistieron a la etapa del concurso correspondiente a la entrevista oral y pública;

Que, habiéndose realizado la fundamentación de la prueba de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes





**Provincia de Santa Fe**  
**Consejo de la Magistratura**

conforme lo dispuesto por los artículos 17º, 20º, 21º y 23º - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5º y 7º de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24º, párrafos 4 y 5, sugieren el siguiente orden de mérito general para los cinco cargos vacantes de: **Jueces de Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela y Reconquista -Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5:** Dra. ALVAREZ TREMEA, Maria José;; Dr. SÁNCHEZ, Mauricio; Dr. HAIL, Duilio Maximiliano; Dr. LORENZETTI, Pablo Ricardo; Dr. PUSINERI, Pedro Sebastián; Dra. GUTSCHER, Graciela Viviana; Dr. AVILÉ CRESPO, Ramiro; Dra. YEDRO, Jorgelina; Dr. ZOSO, Daniel Marcelo; Dra. ARROYO, Maria Isabel; Dra. BASCOLO OCAMPO, Liza; Dr. LORENZINI, Fabián Silvano; Dr. MARÍN, Lucas; Dra. TSCHIEDER, Mariel Margarita; Dr. PASTORE, José Ignacio; Dr. GENESIO, Diego Matías; Dr. VALES, Guillermo Adrián; Dr. BERTORA, Javier Pedro; Dr. RUPIL, Sebastián José; Dr. LORENZO, Pablo Alberto; Dr. ROSENFELD, Carlos José.

Que, en base a las elecciones de sedes realizada por los postulantes el cuerpo evaluador sugirió el siguiente orden de mérito para la cobertura de cuatro cargos vacantes de **Jueces de Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral Sede Rafaela - Circunscripción Judicial N° 5:** Dra. ALVAREZ TREMEA, Maria José; Dr. SÁNCHEZ, Mauricio; Dr. HAIL, Duilio Maximiliano; Dr. LORENZETTI, Pablo Ricardo; Dr. PUSINERI, Pedro Sebastián; Dra. GUTSCHER, Graciela Viviana; Dr. AVILÉ CRESPO, Ramiro; Dra. YEDRO, Jorgelina; Dr. ZOSO, Daniel Marcelo; Dra. BASCOLO OCAMPO, Liza; Dr. MARÍN, Lucas; Dra. TSCHIEDER, Mariel Margarita; Dr. PASTORE, José Ignacio; Dr. GENESIO, Diego Matías; Dr. VALES, Guillermo Adrián;; Dr. BERTORA, Javier Pedro; Dr. RUPIL, Sebastián José; Dr. LORENZO, Pablo Alberto; Dr. ROSENFELD, Carlos José.

Que, en base a las elecciones de sedes realizada por los postulantes el cuerpo evaluador sugirió el siguiente orden de mérito para la cobertura de un cargo vacante de **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral Sede Reconquista -Circunscripción Judicial N° 4:** Dr. SÁNCHEZ, Mauricio; Dr. HAIL, Duilio Maximiliano; Dr. AVILÉ CRESPO, Ramiro; Dra. YEDRO, Jorgelina; Dr. ZOSO, Daniel Marcelo; Dra. ARROYO, Maria Isabel;; Dr. LORENZINI, Fabián Silvano; Dr. VALES, Guillermo Adrián; Dr. BERTORA, Javier Pedro; Dr. RUPIL, Sebastián José; Dr. LORENZO, Pablo Alberto.

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 0854/16;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, la propuesta del Cuerpo Evaluador para cubrir los cargos de **Jueces de Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral Sede Rafaela - Circunscripción Judicial N° 5:** Dra. ALVAREZ TREMEA, Maria José; DNI N° 24.066.441 Clase: 1974; Dr.





**Provincia de Santa Fe**  
*Consejo de la Magistratura*

SÁNCHEZ, Mauricio DNI N° 23.336.322 *Clase: 1973*; Dr. HAIL, Duilio Maximiliano; DNI N° 25.289.116 *Clase: 1976*; Dr. LORENZETTI, Pablo Ricardo; DNI N° 30.616.968 *Clase: 1983*; Dr. PUSINERI, Pedro Sebastián; DNI N° 26.233.583 *Clase: 1977*; Dra. GUTSCHER, Graciela Viviana; DNI N° 16.306.336 *Clase: 1963*; Dr. AVILÉ CRESPO, Ramiro; DNI N° 22.901.484 *Clase: 1972*; Dra. YEDRO, Jorgelina; DNI N° 20.148.641 *Clase: 1968*; Dr. ZOSO, Daniel Marcelo; DNI N° 25.803.708 *Clase: 1977*; Dra. BASCOLO OCAMPO, Liza; DNI N° 21.600.270 *Clase: 1970*; Dr. MARÍN, Lucas; DNI N° 23.131.673 *Clase: 1972*; Dra. TSCHIEDER, Mariel Margarita; DNI N° 18.379.633 *Clase: 1967*; Dr. PASTORE, José Ignacio; DNI N° 28.217.913 *Clase: 1980*; Dr. GENESIO, Diego Matías; DNI N° 28.415.367 *Clase: 1981*; Dr. VALES, Guillermo Adrián; D.N.I N° 17.897.512, *Clase 1966*; Dr. BERTORA, Javier Pedro; D.N.I N° 20.812.190, *Clase 1969*; Dr. RUPIL, Sebastián José; DNI N° 26.700.285 *Clase: 1978*; Dr. LORENZO, Pablo Alberto; DNI N° 17.079.284 *Clase: 1965*; Dr. ROSENFELD, Carlos José DNI N° 17.648.637 *Clase: 1965*. **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral Sede Reconquista -Circunscripción Judicial N° 4:** Dr. SÁNCHEZ, Mauricio DNI N° 23.336.322 *Clase: 1973*; Dr. HAIL, Duilio Maximiliano; DNI N° 25.289.116 *Clase: 1976*; Dr. AVILÉ CRESPO, Ramiro; DNI N° 22.901.484 *Clase: 1972*; Dra. YEDRO, Jorgelina; DNI N° 20.148.641 *Clase: 1968*; Dr. ZOSO, Daniel Marcelo; DNI N° 25.803.708 *Clase: 1977*; Dra. ARROYO, Maria Isabel; DNI N° 16.022.056 *Clase 1962*; Dr. LORENZINI, Fabián Silvano; DNI N° 24.721.001 *Clase: 1975*; Dr. VALES, Guillermo Adrián; D.N.I N° 17.897.512, *Clase 1966*; Dr. BERTORA, Javier Pedro; D.N.I N° 20.812.190, *Clase 1969*; Dr. RUPIL, Sebastián José; DNI N° 26.700.285 *Clase: 1978*; Dr. LORENZO, Pablo Alberto; DNI N° 17.079.284 *Clase: 1965*;

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

**DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA**

Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad

